2-12-1605

En la casa y torre del señor doctor galarraga alcalde ordinario desta noble villa de durango y de su tierra e jurisdicion por el rey nuestro señor a dos dias del mes de dezienbre de mill y seiscientos y cinco años estando ayuntados los señores regimiento segun uso y costumbre a canpana tanida para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y de su magestad y el bien e govierno desta villa el dicho señor alcalde y francisco y baz de urbe, San Juan de Herazalla e sus regidores e Juan de Elorriaga e Santos de [illegible] e Gabriel de Cormallosa y [illegible] del rey procuradores sindicos y del mismo de la dicha villa y de la ayuntamiento de ella y vezinos estando juntos los dichos señores regimiento fueron los que se escriven seguidamente

teniente del [illegible]

Para [illegible] de [illegible] alcalde de [illegible] teniente de [illegible] de esta villa [illegible] e por el dicho [illegible] que queda [illegible] para tener y [illegible] la dicha tierra y la [illegible] de cabala [illegible] por tiempo de dos años [illegible] tratado [illegible] con [illegible] regimiento y lo firmaron [illegible]

Al. Dr. Galarraga — Francisco y baz de urbe — San Juan de Herazalla

Juan de Elorriaga — J. [illegible]

Joan de [illegible]

Gabriel de Cormallosa

9-12-1605

En la casa y torre del señor doctor Sebastian de Galarraga alcalde ordinario desta villa de durango a nueve dias del mes de dezienbre de mill y seiscientos y cinco años estando juntos y congregados a canpana tanida segun lo tienen de uso y de costumbre de se ayuntar para tratar y conferir cosas que tocan al servicio de dios nuestro señor y de su magestad y a la buena governacion de la republica [illegible] el dicho señor doctor galarraga alcalde [illegible] San Juan de Herazalla e Juan de Elorriaga e Santos de Udaloecha regidores e Francisco de Cabala e Juan de [illegible] procuradores sindicos de la dicha villa e [illegible] Gabriel de Cormallosa [illegible] y del [illegible] de la dicha villa y de la ayuntamiento de ella sindicos y fueron los que se escriven seguidamente

Ordenaron e mandaron [illegible] los [illegible] del [illegible] y [illegible] questan en todos terminos de [illegible] y [illegible] dentro de [illegible] segun [illegible] y [illegible] que [illegible]